

CONTADURIA DE RENTAS
DE LA PROVINCIA
DE MURCIA.

AMORTIZACION.

Encomendado el Ayuntamiento
de esta Superioridad para
ordenar se unan al libro las
copias y se ponga para
reparar su perenne al común año, mil setecientos setenta
y tres. Chepin de D.
1831

Gonzalez Maldonado

71
El Señor Contador G^{ral.}
de Valores en papel de 12. del
corriente, me dice lo que sigue

99 El D. Juan de Dios
Primer Alcalde mayor de la villa
de Chepin, solo han de descontar
de su haber en el termino de
reparar su perenne al común año, mil setecientos setenta
y tres, seales de vellon, que resta de me-
dia anata con aquella vana. Lo
aviso al V. para que así se veni-
fique, sirviendose dar me parte
del recibo, y de quedar en ejecutarse
lo. 99

Lo que traslado al V. para
su inteligencia y efectos
procedente.

Dios

entendiéndose, que la pre-
sentacion de los indicados documentos y noticias prevenidos en dicha Instruc-
cion, será extensiva, aunque con la debida separacion, á los dos años de 1830
y el presente, segun y como corresponda hacerlo á los interesados ya como
Ayuntamientos, Reales Justicias, Corporaciones y demas, ó ya como Personas
particulares.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y cumplimiento res-
pectivo. Murcia 26 de Noviembre de 1831.

Gabriel Gonzalez Maldonado

SS. Justicia y Ayuntamiento de Chepin
se incluyen 6 ejemplares para su cumpli-
miento, publicacion y fijacion en los sitios de costumbre;
el recibo se servirán avisar.

